

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 07 DE MARZO  
DEL 2019 (Continuación del 08, 10-01 y 27-02-2019)**

En Puno, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación y Convenios.
3. Plan Estratégico Institucional UNA
4. Comisión de Concurso de Cátedras 2019
5. Aprobación de número de vacantes-Proyecto de Becas Educativas de PRONABEC 2019.
6. Aprobación de Modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Med. Veterinaria y Zootecnia.
7. Aprobación de aceptación de donación de ovinos para el Centro Experimental Chuquibambilla.
8. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.
9. Definición de nuevas tasas de inscripción de postulación a procesos de admisión- CCA.
10. Asignación de Terreno, ampliación de la Escuela Profesional de Sociología.
11. Aprobación de una Beca de Estudios en el CEPREUNA, Sr. Edison Yubert Vilca Mamani
12. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.
13. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.
14. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 2329, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609,2672, 2679, 2753, 2732, 2753, 2755, 2879, 2901, 2977, 2986, 3272-2018-R-UNA.
15. RECURSO DE APELACIÓN:
  - Sr. Ramón Ccama Huisa, (Devolución de descuentos desde enero 1996 a noviembre 1999 no depositados a la AFP Integra.
  - Sr. Ramón Ccama Huisa, (otorgar bonificación personal en base a la remuneración básica establecida por el Decreto de Urgencia N°105-2001)
  - Sr. Adrián Quispe Escobar.(Imprudencia de reintegro de compensación por tiempo de servicios (CTS), por haber sido cesado con la Ley 30220).
  - Sr. Ángel Cesar Medina Colque (Impone sanción de cese temporal SGR por 02 meses).
  - Sr. Uriel Santiago Marca Choque (Impone sanción de destitución).
  - Sra. Adelaida Giovanna Viza Salas (Acuerdo de Consejo que declara desierta la plaza 116 – Escuela Prof. De Nutrición Humana).
  - Sr. Eduardo Cabello Yacolca (Separación de las funciones académicas que desarrolla en la Escuela Prof. De Nutrición Humana).
  - Sra. Agripina Maria Percca Cutipa (Impone sanción de cese temporal SGR por 03 meses).
  - Sra. Paula Calderon Mamani (Bonificación personal por 30 años, a favor de ex servidor Enrique Chique Rojas)
16. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.
17. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.
18. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.

---

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezua Salmón. Tercio Estudiantil: Rudy Alexeer Caira Perez (Facultad de Ing. Civil y Arquitectura); Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); y Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). . INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y

Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. INVITADOS: Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: Abog. José Asdrubal Coya Ponce; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**SECRETARIO GENERAL:** Indica que los estudiantes Vladimir Machaca Chambi y Il Lenin Nieto Calle ya no son miembros de Consejo Universitario, en vista que no son estudiantes regulares; en tal efecto se hará el trámite ante el Comité Electoral para la acreditación de accesitarios.

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 27 de febrero del 2019.

**JEFE RRHH.** Informa lo siguiente:

- Sobre las acciones de Capacitación de Personal 2019.
- Convocatorias CAS MINEDU.
- Convocatorias CAS periodo 2019.
- Proceso de Ascenso
- Convocatoria de personal, bajo los alcances del D.L. N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Proceso de Nombramiento.

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- La Convocatoria a Concurso Público para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) MINEDU (Resolución de Secretaría General N°088-2017-MINEDU y Decreto Supremo N°117-2017-EF; haciendo hincapié que es MINEDU quien establece los requisitos y funciones del personal a ser contratado. (28 plazas de los cuales 05 plazas se destina a la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA).
- Convocatoria a Concurso Público para la contratación de personal administrativo en la UNA, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°276, en plazas vacantes ocasionadas por cese, fallecimientos y renuncias.
- Convocatoria a Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en plazas CAS dejadas por renuncias y el personal que resultó ganador en el Proceso de Selección N°004-2018-UNA-PUNO- Segunda Etapa, bajo los alcances del D. Leg. 276.
- Encargar a la Comisión nominada mediante Resolución Rectoral N°3169-2018-R-UNA, presidida por el Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera, llevar a cabo los procesos de convocatoria pública autorizadas según los párrafos que antecede.

Presupuesto asignado por MINEDU:

**Consejo Universitario** aprobó encargar al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y Director General de Administración de la UNA, la renovación de equipos y laboratorio para atender las necesidades urgentes de las Facultades; el mismo que debe afectar al presupuesto asignado por MINEDU S/. 941,080.00; para ello se debe seguir el procedimiento pertinente. En este proceso no se considerará a las Facultades de la UNA que han sido beneficiadas con el presupuesto de MINEDU de 5'319,476.00 soles.

**Consejo Universitario** aprobó autoriza al Señor Rector de la UNA-Puno, para que en coordinación con el Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, nombre las Comisiones y Sub Comisiones del IV Foro Internacional Interuniversitaria, Gestión Integral de Riesgo y Desastres, Adaptación al Cambio Climático, evento organizado por INDECI, UNA-Puno y USAID; evento auspiciado por USAID.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.**

**Consejo Universitario** aprobó Título Profesional, Grado Académico de Bachiller, Diploma del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas.

##### **2. Aprobación de Licencias, Ratificación y Convenios.**

###### **LICENCIAS:**

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del M.Sc. DAVID APOLINARIO PAREDES TORRES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 23 de octubre al 31 de diciembre del 2018.

###### **RATIFICACIÓN**

**Consejo Universitario** aprobó NO RATIFICACIÓN en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, del Arqto. WEDER MARTIN SCHACMANN ZEGARRA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 16.72.

###### **CONVENIOS:**

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANOM- PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA.

Convenio Colegio de Periodistas:

**Consejo Universitario** remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; para ampliar informe legal, merituando bien los términos del Convenio y conforme a las recomendaciones emitidas por el Consejo Universitario.

### **3. Plan Estratégico Institucional UNA**

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 (Modificado) de la UNA-PUNO.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 de la UNA-PUNO.

### **4. RECURSO DE APELACIÓN:**

- Sr. Ramón Ccama Huisa. (Devolución de descuentos desde enero 1996 a noviembre 1999 no depositados a la AFP Integra).

Se da el uso de la palabra al Sr. Ramon Ccama Huisa para que exponga su caso.

Seguidamente el Secretario General, da lectura a la opinión del Informe Legal N°537-2018-UNA-PUNO-OGAJ.

**Consejo Universitario** aprobó Declarar improcedente otorgar la devolución por la suma de S/. 2,168.70 soles por los años de 1996 al 1999 que debieron ser depositados a la AFP y no al SNP, a favor de RAMON CCAMA HUISA; por no contar con la competencia para esas acciones; conforme al Informe Legal N°537-2018-UNA-PUNO/OGAJ.

- Sr. Ramón Ccama Huisa. (otorgar bonificación personal en base a la remuneración básica establecida por el Decreto de Urgencia N°105-2001).

Se da el uso de la palabra al Sr. Ramon Ccama Huisa para que exponga su caso.

Seguidamente el Secretario General, da lectura a la opinión del Opinión Legal N°580-2018-UNA-PUNO-OGAJ.

**Consejo Universitario** aprobó Declarar improcedente el Recurso Impugnatorio de Apelación, planteada por el Sr. RAMON CCAMA HUISA; por lo que corresponde la ratificación de la Resolución Rectoral N°17243-2018-R-UNA; conforme a la Opinión Legal N°580-2018-UNA-PUNO/OGAJ.

- Sr. Adrián Quispe Escobar. (Imprudencia de reintegro de compensación por tiempo de servicios (CTS), por haber sido cesado con la Ley 30220).

El interesado no está presente; pero se hace constar que a través de Secretaría General se ha realizado la notificación respectiva.

Seguidamente el Secretario General da lectura a la opinión, Opinión Legal N° 135-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

**Consejo Universitario** aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ADRIAN QUISPE ESCOBAR en contra de la Resolución Rectoral N°1874-2018-R-UNA de fecha 25 de julio del 2018, que declara por improcedente el reintegro de Compensación por tiempo de servicios, conforme a la Centésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto para el año fiscal 2018. Conforme a la Opinión Legal N°587-2018-UNA-PUNO/OGAJ.

- Sr. Ángel Cesar Medina Colque (Impone sanción de cese temporal SGR por 02 meses).

Secretario General, informa que el interesado ha presentado una Carta solicitando la postergación del tratamiento de su caso.

Existiendo la petición de parte y a fin de no vulnerar el debido proceso, se posterga el tratamiento para otro Consejo Universitario.

- Sr. Uriel Santiago Marca Choque (Impone sanción de destitución).

No esta presente el interesado.

Secretaría General, informa que no se ha podido ubicar el domicilio procesal del Sr. Uriel Marca, en vista que ese local está alquilado a otra persona; pero se tiene la foto del domicilio que se ha visitado.

Asesoría Jurídica: Señala que a fin de no vulnerar la Ley de Procedimientos Administrativos Ley 27444, se debe suspender el tratamiento del presente caso.

Se posterga su tratamiento para otro Consejo Universitario.

- Sra. Adelaida Giovanna Viza Salas (Acuerdo de Consejo que declara desierta la plaza 116 – Escuela Prof. De Nutrición Humana).

SEÑOR RECTOR: Hace constar en Actas, que se ha tomado determinaciones sobre la plaza 116 de la Escuela de Nutrición Humana, con la participación de miembros de Consejo Universitario y los acuerdos a los cuales se arribaron han sido con el voto unánime del pleno de Consejo Universitario; incluso se acordó que la plaza 116 se convoque a Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018-II fase; se hace hincapié que se ha realizado un análisis profundo del caso y con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Secretario General da lectura de las conclusiones de la Opinión Legal N°94-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

Se verifica el quorum.

Previamente se hace constar en actas lo vertido por el Estudiante Rudy Caira Perez, no sabe el motivo por el

cual se le está excluyendo de la representación de Consejo.

VRACD: Señala que se está alcanzando información respecto a la situación académica de los estudiantes Miembros de Consejo Universitario, considerando en la información los cursos de nivelación; donde el estudiante no pertenece a tercio superior.

**Consejo Universitario** aprobó consultar al consejo universitario si se Ratifica el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA, respecto al Recurso de Apelación presentada por Adelaida Giovanna Viza Salas, determinándose por voto secreto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado

1.- RATIFICAR INFORME DE ASESORÍA JURIDICA:	06 votos
2.- NO RATIFICAR INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA:	02 votos
3.- ABSTENCIONES:	03 votos
TOTAL	11 votos.

DECANO FIGIM: Se exime de la votación.

DECANO MEDICINA: Se exime de la votación.

DECANO FINESI: Se exime de la votación.

De los resultados de votación, **Consejo Universitario aprobó** por votación secreta Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ADELAI DA GIOVANNA VIZA SALAS en contra de la Resolución Rectoral N°0041-2019-R-UNA de fecha 11 de enero del 2019, en el que se decide declarar de oficio la nulidad parcial del acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 19 de diciembre del 2018, en el extremo que aprobaba el nombramiento de doña Adelaida Giovanna Viza Salas a la Escuela Profesional de Nutrición Humana – Facultad de Ciencias de la Salud, por no cumplir con los requisitos establecidos en el literal a) artículo 129° del Reglamento de Concurso de Cátedras. Conforme a la Opinión Legal N°094-2019-UNA-PUNO/OGAJ.

- Sr. Eduardo Cabello Yacolca (Separación de las funciones académicas que desarrolla en la Escuela Prof. De Nutrición Humana).

Se da el uso de la palabra el Sr. Eduardo Cabello Yacolca, para que exponga su caso.

Seguidamente a través de Secretaría General se da lectura a las conclusiones del Informe Legal N°151-2019-UNA-PUNO/OGAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Consejo Universitario** aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don EDUARDO CABELLO YACOLCA en contra de la Resolución Rectoral N°3444-2018-R-UNA de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve imponer, la sanción de Destitución a don Eduardo Cabello Yacolca Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haberse acreditado la comisión de falta disciplinaria tipificada por el art. 95° numerales 95.5 y 95.7 de la Ley N°30220 y el artículo 237° numerales 237.5, 237.7 y 237.12 del TUO del Estatuto Universitario 2015. Conforme al Informe Legal N°151-2019-UNA-PUNO/OGAJ.

- Sra. Agripina María Percca Cutipa (Impone sanción de cese temporal SGR por 03 meses).

Se da el uso de la palabra a la Sra. Agripina María Percca Cutipa, para que exponga su caso.

Secretario General da lectura a la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal N°119-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

**Consejo Universitario** aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña AGRIPINA MARÍA PERCCA CUTIPA en contra de la Resolución Rectoral N°2741-2018-R-UNA de fecha 24 de octubre del 2018, que resolvió imponer cese temporal sin goce de remuneraciones por (03) meses a la ex docente de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno, Lic. Agripina María Percca Cutipa, por haber incurrido en la comisión de falta administrativa disciplinaria tipificada por el art. 236 numeral 236.67 del TUO del Estatuto Universitario 2015 – UNA – Puno. Conforme a la Opinión Legal N°119-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

**Consejo Universitario** encarga al Vicerrector Académico de la UNA, deberá disponer se implemente la presentación de una Declaración Jurada por cada Docente Nombrado y Contratado de la UNA; de no estar incurso en doble percepción.

Sra. Paula Calderon Mamani (Bonificación personal por 30 años, a favor de ex servidor Enrique Chique Rojas)

A través de Secretaría General se informa que se ha notificado a la interesada.

La interesada no esta presente.

Secretario General da lectura a la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, Opinión Legal N°135-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

**Consejo Universitario** aprobó declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña PAULA CALDERÓN MAMANI, cónyuge supérstite de don ENRIQUE CHIQUE ROJAS, ex servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios; ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Opinión Legal de la siguiente forma:

1. Declara FUNDADO el extremo de RECONOCER el derecho de la administrada a acceder a la Bonificación Personal por 30 años de servicios prestados al estado que le correspondía a don ENRIQUE CHIQUE ROJAS; por lo que se deberá RECTIFICAR la Resolución Rectoral N°3435-2018-R-UNA, en el extremo del reconocimiento de tiempo de servicios del ex servidor administrativo, adicionando los cuatro (04) años de formación profesional concedidos mediante Resolución rectoral N°2531-2018-R-UNA.
2. Declara INFUNDADO el extremo de OTORGAMIENTO de 10 remuneraciones mínimas, como entrega económica de acuerdo a lo dispuesto por la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693, por cuanto el fallecimiento no configura como causal de cese reconocido por el Decreto Legislativo

N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.  
Conforme a la Opinión Legal N°135-2019-OGAJ-UNA-PUNO.

**5. Comisión de Concurso de Cátedras 2019**

SECRETARIO GENERAL: Informa que el Dr. Alfredo Simon Bernal Malaga ha presentado la renuncia a la Presidencia de la Comisión de Concurso de Cátedras; al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica ha alcanzado un Informe Legal N°314-2019-UNA-PUNO/OGAJ, el mismo que se da lectura de las Conclusiones y Sugerencias.

No obstante a ello el Dr. Alfredo Bernal ha vuelto a presentar otra carta donde desestima la disposición de cargo; el mismo que se da lectura.

ASESORÍA JURÍDICA; Señala que el docente no puede seguir desempeñando un cargo administrativo por prohibición expresa de la Ley, por haber cumplido más de 75 años de edad.

DECANO FINESI: Indica que se tiene 2 solicitudes, ninguna de las 2 estaría aprobado mientras no se tenga la Resolución de Cese del docente, por lo tanto no se le puede sacar de la Comisión.

VRACD: Sugiere, que hasta que se emita la resolución de cese del Dr. Alfredo Bernal, culmine con el proceso de concurso de cátedras.

**Consejo Universitario** señala que en tanto se emita la Resolución de Cese del Dr. Alfredo Simon Bernal Malaga, continuará en el cargo de Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2019, no habría incompatibilidad.

**6. Aprobación de número de vacantes-Proyecto de Becas Educativas de PRONABEC 2019.**

**Consejo Universitario** autoriza al Vicerrector Académico de la UNA, realizar el consolidado respectivo de las vacantes fijadas por cada Escuela Profesional y aprobadas mediante Resolución Decanal, para el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC 2019 (Escuelas Profesionales elegidas) y para el Colegio de Alto Rendimiento Puno COAR; luego remitir a Rectorado para disponer la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**Consejo Universitario** aprobó ampliar la vigencia de la Resolución Rectoral N°1373-2018-R-UNA de fecha 28 de mayo del 2018, para el Primer Semestre del Año Académica 2019; resolución que aprueba las tasas por créditos, sobre los ESTUDIOS DE SEGUNDA CARRERA en la UNA-Puno, para los alumnos que cursan estudios en forma paralela, previa evaluación y seguimiento al estudiante; de acuerdo a la escala que se detalla:

- Muy bajos recursos económicos S/. 3.00 por crédito.
- Bajos recursos económicos S/. 4.00 por crédito.
- Posibilidades económicas S/. 5.00 por crédito.

**Consejo Universitario** aprobó que el número de vacantes no cubiertas correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2019, en los diferentes programas de estudios de la UNA-Puno; pasan para el Examen CEPREUNA Marzo 2019; por ser el último proceso de admisión correspondiente al semestre 2019-I.

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- Ampliar la vigencia y ratificación de la Resolución Rectoral N°627-2018-R-UNA de fecha 22 de marzo del 2018, para la aplicación de los mismos criterios para la MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO, en el Primer Semestre del Año Académico 2019 de la UNA-Puno.
- Ratificar la Resolución Rectoral N° 2461-2018-R-UNA de fecha 21 de setiembre del 2018, con los mismos criterios para el Primer Semestre del Año Académico 2019 de la UNA-Puno.

**Consejo Universitario** aprobó autorizar AMNISTÍA en el Primer Semestre del Año Académico 2019, para los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar, debiendo abonar para ello, la tasa establecida en el TUPA UNA; previa revisión de la situación académica a través del Vicerrectorado Académico de la UNA, y según el siguiente detalle:

- Matrícula por amnistía a partir del año 2010 al 2015-I.
- Matrícula por amnistía para los estudiantes que para concluir sus estudios les faltará hasta doce créditos.
- Los casos especiales serán determinados a través de Vicerrectorado Académico, previa evaluación.

**Consejo Universitario** aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2019 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; que consta de IX puntos y 13 Anexos.

7. Aprobación de Modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Med. Veterinaria y Zootecnia.
8. Aprobación de aceptación de donación de ovinos para el Centro Experimental Chuquibambilla.
9. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.
10. Definición de nuevas tasas de inscripción de postulación a procesos de admisión- CCA.
11. Asignación de Terreno, ampliación de la Escuela Profesional de Sociología.
12. Aprobación de una Beca de Estudios en el CEPREUNA, Sr. Edison Yubert Vilca Mamani
13. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.
14. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.
15. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 2329, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609,2672, 2679, 2753, 2732, 2753, 2755, 2879, 2901, 2977, 2986, 3272-2018-R-UNA.
16. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.

17. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.
18. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.

Siendo horas diecisiete con cincuenta y cinco minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.